



*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 300 kW.*

*Expte.: GE-M/145/07. (2008060599)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Teican Medioambiental, S.L., con domicilio en B.º Rubó, s/n., C.P. 39478 Boo de Piélagos (Cantabria), solicitando la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución, a favor de: Teican Medioambiental, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 300 kW nominales, constituida por 5 instalaciones individuales, de 1x100kW, 2x30kW y 2x70kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 100 kVA con relación de transformación 13,2-20 kV/400-230 V, alojados en el interior de caseta prefabricada de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituidas por:
  - 1 centro de transformación de tensión, con transformadores de 3x100 kVA, y relación de transformación 13,2-20 kV/B2.
  - Línea subterránea ramificada de baja tensión (3F+N 400V) que interconexiona los inversores y equipos de medida y protección de cada instalación individual con la celda del correspondiente transformador del centro de transformación, con una longitud media de unos 75 m.
  - La línea de evacuación, de 13,2/22 kV, será mixta, subterránea-aérea. El primer tramo, subterráneo, tiene una longitud de 34 metros, parte desde el centro de transformación a instalar en la propia parcela hasta el apoyo 1 en el que se realizará el paso subterráneo-aéreo. El segundo tramo, aéreo, estará compuesto por un solo vano de 140 metros de longitud partiendo desde el apoyo 1 hasta el apoyo 2, ambos nuevos a instalar. Este último corresponde con el punto de conexión otorgado por la compañía distribuidora, Eléctricas Pitarch, S.A., propietaria de la línea de media tensión existente "Sierra de Fuentes-Santa Marta de Magasca".
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: parcela 5 del polígono 1, "Dehesa Las Suertes", término municipal de Santa Marta de Magasca (Cáceres).



— Promotores: Teican Medioambiental, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 5 de marzo de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •